Universidad Nacional de Salta
1972 - 2012
40 Años
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. 54 387 425-5408 - Fax 54 387 425-5546
República Argentina

Salta, 26 de setiembre de 2012

EXP-EXA N° 8.838/2011

RESCD-EXA N° 637/2012

VISTO la RESD-EXA N° 141/2012, por la cual se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Electrónica Digital III perteneciente a la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2.006) de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante Despacho de fs. 100 aconseja: 1) Aprobar el Acta de Dictamen de fs. 95 a 96, 2) Designar al E.U. Maiver Wilfredo Villena en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Regular - Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Electrónica Digital III perteneciente a la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2.006).

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 05/09/12, aprueba por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Que el E.U. Villena fue designado en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Regular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Laboratorio 2, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 425/06 y Resolución de Decanato N° 324/06, desde el 01/12/06 hasta el 30/11/11, prorrogándose su designación hasta la sustanciación del concurso.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen de fs. 95 a 96 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar al E.U. Maiver Wilfredo VILLENA, D.N.I. N° 92.768.292, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – REGULAR – DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA en la asignatura Electrónica Digital III perteneciente a la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2.006) de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Art. 48° y 57° del Reglamento de Concursos (Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma, en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57° del Reglamento de Concurso vigente).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la designación efectuada en el Artículo 2°, a la Partida individual de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva, con que se atiende la designación del E.U. Villena a la fecha.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el E.U. Villena cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber con copia a: E.U. Maiver Wilfredo Villena, Departamento de Física, Departamento Personal de la Facultad, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.-

CN
smv

...MONTERO LAROCCA
...Y DE INVESTIGACION
...EXACTAS - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas

Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa